

VILLA DE LA OROTAVA**ANUNCIO****2609****118090**

Convocatoria 2023 del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”.

BDNS (Identif.): 696620.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696620>).

Extracto de la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Decreto número 2023-3717 de fecha 18 de mayo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”, correspondiente al año 2023:

Primero. Participantes.

Podrá concurrir al premio cualquier persona mayor de edad (mayor de 18 años), de cualquier nacionalidad, pudiendo presentar una única obra por participante.

Segundo. Objeto.

Con la idea de promocionar y divulgar la investigación, el “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez” tiene por objeto reconocer y divulgar textos de investigación sobre cualquiera de las materias relacionadas con la Historia, Ciencias Sociales, Arte y Etnografía relativos a Las Islas Canarias, en especial sobre el Valle de La Orotava.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases del “Premio de Investigación Alfonso Trujillo Rodríguez”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP), número 41, de 5 de abril de 2021.

Cuarto. Dotación del Premio.

Para la convocatoria del año 2023, el premio estará dotado con seis mil (6.000) euros con cargo al presupuesto municipal (aplicación 3341 489.01). El mismo estará sujeto a los impuestos que

correspondan, entendiéndose incluidos en el citado importe.

Quinto. Documentación:

Será necesario presentar la documentación debidamente firmada que se relaciona a continuación, siguiendo las indicaciones establecidas en las bases reguladoras número 4 y 6:

SOBRE 1:

- Impreso de solicitud, indicando domicilio a efectos de notificación, así como el teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico si las hubiere.

- Fotocopia del DNI del participante.

- Declaración jurada.

- Currículum Vitae del participante.

SOBRE 2:

- El trabajo de investigación impreso por triplicado (base reguladora número 6).

- El trabajo de investigación en soporte digital: pendrive o CD (base reguladora número 6).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Orotava, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales.